



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5180

20/02/2020

11862

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu)

RESPUESTA:

España sigue muy de cerca la situación y evolución de los Derechos Humanos (DDHH) en Bahréin en coherencia con nuestros valores, principios y compromisos internacionales. Con pleno respeto al principio de no injerencia en los asuntos internos de terceros Estados, España hace uso de las herramientas que tiene a su disposición para hacer este seguimiento, tanto en nuestras relaciones bilaterales como a través de los mecanismos multilaterales de protección de los DDHH, en particular de Naciones Unidas, así como dentro de la Unión Europea (UE).

Desde el año 2016, la UE mantiene un diálogo informal en materia de DDHH con Bahréin, sin perjuicio del seguimiento diario de la UE y sus Estados miembros que motivan gestiones y declaraciones. El último diálogo se celebró el 7 de noviembre de 2019. Como en todos los encuentros de este tipo, se abordó la situación general de los DDHH en el país, incidiendo en cuestiones concretas, tales como: acceso a juicio justo; condiciones en las cárceles (incluido el acceso a tratamientos médicos) o detenciones arbitrarias.

Otro de los mecanismos para el seguimiento de la situación de los DDHH en Bahréin es el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos, que permite a las autoridades entablar un diálogo sobre estas cuestiones con el resto de países de la comunidad internacional. España participa activamente en este diálogo con Bahréin, así como con el resto de países. Con ocasión del último EPU de Bahréin, en mayo de 2017, España planteó las siguientes recomendaciones: ratificar los principales instrumentos de DDHH en los que Bahréin todavía no es parte; adaptar su legislación nacional a los mismos y retirar las reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; reestablecer la moratoria de las ejecuciones con vistas a abolir definitivamente la pena de muerte; tipificar la tortura en la legislación y crear un mecanismo nacional de prevención de la tortura; mejorar la



capacitación y formación de las fuerzas de seguridad en materia de DDHH y moderación en el DDHH, periodistas y asociaciones de la sociedad civil, levantando las restricciones impuestas y permitiendo el libre ejercicio de los derechos de expresión, asociación y reunión.

Madrid, 30 de marzo de 2020